LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/18
"ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA CON ALMEJA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS VARIOS"

ADENDA N° 1

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/18.

1) EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, EL PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 6116/17 – GERENCIA FINANCIERA – COORDINACION DE LOGISTICA		
1	Alquiler de Grúa con Almeja, balsa, mini tractor para Carga y Descarga de Materia Prima e Insumos Varios	Para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias. **Características:** Deberá estar disponible 24 horas de Lunes a Domingo Para el servicio de descarga en la INC hacen falta los siguientes equipos 1 grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 Mts3, y una pluma de 28 mts. de largo como mínimo. Esto es por tonelada ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON: Una Balsa o pontón sobre la cual deberá operar la grúa para efectuar las descargas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario. Un Mini tractor para finiquitar la descarga completa de las barcazas o realizar trabajos de descarga de remanente de las barcazas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario. ***Obs.:*** -En caso de incidencia por averías en la Grúa el Proveedor deberá garantizar la reposición de servicios en un plazo de 24 horas a partir del horario de incidencia según acta. -Si bien el proveedor tiene la obligación de contar con los equipos la INC puede utilizarlos o no de acuerdo a su necesidad de racionalizar costos. -Estos equipos deberán estar las 24 horas a disposición de la INC para efectuar los trabajos que esta solicite al proveedor y se podrán utilizar en forma conjunta o por separado de acuerdo a las necesidades de la INC. -Todos los equipos deben contar con seguro contra todo riesgo ante accidentes contra terceros, inconvenientes o daños que pudieran ocurrir durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos de traslado de grúa, operador, combustible y otros inherentes al servicio, corre por cuenta y cargo del proveedor.

Los oferentes deberán presentar los documentos legales que acrediten la propiedad de las grúas y de la balsa con las que darán cumplimiento al contrato, o en su defecto un contrato de arrendamiento con quien acredite la propiedad de estos elementos mediante documentación legal. La falta de la presentación de estos documentos será causal de descalificación de la oferta.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2) **EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, EL PUNTO 2) PLAN DE ENTREGAS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2) Plan de Entrega (Servicio)

"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS VARIOS"

Los servicios deberán estar disponibles para empezar dentro de 8 (ocho) días hábiles después de la Firma del Contrato.

Lugar de Entrega: Los servicios se realizaran en el Puerto alternativo del CIP Villeta, las 24 hs. según necesidad de la INC, por el cual se emitirá, Orden de Servicio y o nota de trabajo, lo que le indica que el mismo deberá iniciar dentro de las veinticuatro (24) horas de la recepción de dicha orden.

El Servicio tendrá vigencia hasta el 31/12/2019.

3) **EN LA SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EL PUNTO CGC 24 QUEDA MODIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANTE ACCIDENTES CONTRA TERCEROS, INCONVENIENTES O DAÑOS QUE PUDIERAN OCURRIR MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE CONTRATO.***

4) **CONTRATO ABIERTO:**

EL PRESENTE LLAMADO HA SIDO MODIFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) A LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Abog. César Diesel Marín
Gerente Unidad Operativa de Contratación